

**4890** RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.088, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, sobre circuito, a 36 KV, con origen en la subestación «Quel», y final en un apoyo de la línea «Logroño-Calahorra» y la «Renfe-Calahorra», atravesando en su recorrido los términos municipales de Quel, Pradejón y Calahorra. Tendrá una longitud total aproximada de 4.850 metros, empleándose en su construcción apoyos metálicos normalizados por «Iberduero, S. A.», de los tipos «66-A», «66-B» y «66-K», y conductor de aluminio-acero LA-180 y LA-110.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de energía en la zona y asegurar la estabilidad y seguridad del suministro entre la red peninsular y la red de FENSA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—807-15.

**4891** RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.231. Desplazamiento y modificación tramo línea a 25 KV., en Amposta.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle Muntaner, 330-principal.

Instalación: Desplazamiento y modificación tramo de línea a 25 KV., aérea, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 217,60 metros, desde el P-308 al P-310 de la línea general de alta tensión a 25 KV. (Amposta-Ametlla).

Presupuesto: 292.587 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perelló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de enero de 1981.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—380-D.

**4892** RESOLUCION de 27 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.922 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 20 KV. sobre columna metálica, conductor LA-80, Raíces Viejos-El Pinar-Juan de Austria. Longitud 742 metros.

Emplazamiento: Castrillón.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación eléctrica reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—318-D.

**4893** RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número A. T. 3.414, presentado por la Empresa «Ercoa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 6, y

Resultando que dicha Empresa presentó con fecha 30 de julio de 1980, solicitud para que se declare de utilidad pública la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica a 3 KV. (preparada para 24 KV.), conductor LA-56 y LAC-40, aislamiento suspendido, apoyos metálicos, longitud 4.650 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Piloña. Origen en la línea «Perancho-Espinaredo», en las proximidades del punto kilométrico 164,5 de la CN-634, final en el núcleo de Espinaredo.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico. Esta obra está incluida en el plan de obras de electrificación rural para 1980.

Considerando que esta Delegación es competente para ello, y que se han cumplido los trámites que se establecen en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación antes descrita, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 29 de enero de 1981.—El Delegado provincial.—339-D.

**4894** RESOLUCION de 2 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 38.046, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma por paso a 20 KV. de la instalación del actual centro de transformación «Ambulatorio».

Emplazamiento: Calle Llano Ponte, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 2 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—377-D.

**4895** RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel La Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. de tensión, con una longitud de 5.263 metros, que tendrá su origen en la S.T. de Onda y su final en la línea a 20 KV. cinturón de Bechí y tendrá como finalidad mejorar el servicio en la zona de Bechí (Castellón).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, E. Reyes.—838-6.

**4896** RESOLUCION de 3 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 24.830, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación preparado para 800 KVA. a 23/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Víctor Py, Villalegre (Corvera).  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—378-D.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**4897** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 6040 V.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 6040.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Ebro», modelo 6040 V, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) CV.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Tractor homologado:**

Marca .....	«Ebro».
Modelo .....	6040 V.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Motor Ibérica, S. A.», Barcelona.
Motor. Denominación .....	Perkins, modelo D3.152.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia de tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motob	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados .....	35,4	1.725	547	217	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	38,0	1.725	547	—	15,5	780

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —1.900 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados .....	38,1	1.900	602	220	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	40,9	1.900	602	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.725 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.